PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2026/2027

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

ıración: 28/10/2026 20:10:42

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2026/2027

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro
- Planes y programas, tipo de alumnado y centro
La presente Programación Didáctica del Departamento de Música, correspondiente a 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, se contextualiza de acuerdo con el Proyecto Educativo y el Plan de Centro del IES El Argar de Almería, teniendo en consideración las características del entorno, del centro, de las familias y del alumnado, así como los recursos disponibles y los planes y programas en los que participa la comunidad educativa.
Las programaciones didácticas constituyen instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de las materias y deben atender a los criterios generales establecidos en el Proyecto Educativo y a las necesidades y características del alumnado. Desde esta perspectiva, la presente programación concreta para la materia de Música las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos establecidos normativamente, organizándolos mediante Situaciones de Aprendizaje contextualizadas y adaptadas a la realidad educativa del centro.
Contextualización del centro y del entorno
El IES El Argar está situado en la zona norte de la ciudad de Almería, dentro del recinto de la finca Santa Isabel, próximo a los barrios de Los Ángeles, El Quemadero y La Fuentecica. El centro mantiene un carácter multicultural, tolerante, abierto e inclusivo, basado en la igualdad de oportunidades educativas y en la atención a la diversidad del alumnado. Esta realidad constituye uno de los principales referentes para la planificación de las actividades, la selección de metodologías y la organización de las respuestas educativas. El documento del curso anterior describe igualmente este entorno y señala expresamente el carácter multicultural e inclusivo del instituto.
El alumnado presenta un perfil heterogéneo desde el punto de vista social, cultural, académico, lingüístico y competencial. Existen diferencias significativas en conocimientos previos, ritmos y estilos de aprendizaje, hábitos de estudio, competencia lingüística, autonomía, motivación y experiencia musical. Una parte del alumnado procede, además, de contextos socialmente desfavorecidos, circunstancia que el propio Proyecto Educativo considera relevante para la organización de la respuesta educativa.
La materia de Música se imparte en los grupos de 1.º y 2.º ESO. La evaluación inicial de cada curso permitirá concretar posteriormente las características de cada grupo y adoptar las correspondientes medidas metodológicas, de refuerzo, adaptación o profundización. Con carácter general, se desarrollará una respuesta educativa inclusiva basada en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, la personalización, el uso de metodologías activas y la coordinación con tutorías, Departamento de Orientación y profesorado especialista cuando resulte necesario.
El centro dispone de espacios y recursos adecuados para el desarrollo de la materia. Las clases se imparten habitualmente en el aula específica de Música A14, complementándose, cuando la actividad lo requiere, con aulas de informática, biblioteca, salón de actos, patios y otros espacios del centro. El IES dispone asimismo de una importante dotación informática y audiovisual y conexión a Internet, circunstancia que permite integrar de manera funcional herramientas digitales en los procesos de enseñanza, creación, interpretación y evaluación. El documento institucional del curso anterior recoge expresamente el aula 14 como aula de Música y la disponibilidad de equipamiento informático y audiovisual del centro.
- Vinculación con los planes y programas del centro
La Programación de Música se vincula especialmente con aquellos planes, programas y proyectos en los que la naturaleza artística, cultural, comunicativa y tecnológica de la materia permite una contribución significativa. Entre ellos se encuentran los Programas Culturales ¿Aula de Cine, Artes Escénicas, Flamenco en el Aula y Vivir y Sentir el Patrimonio¿, Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Plan de Bibliotecas Escolares, Plan de Convivencia y Bienestar, Escuela: Espacio de Paz, Forma Joven, PROA, Transformación Digital Educativa/Código Escuela 4.0, así como otros proyectos desarrollados por el centro. Estos programas ya figuraban expresamente en la programación institucional del curso anterior.
El Plan de Lectura se integra de manera sistemática en 1.º y 2.º ESO mediante textos vinculados con la música, las artes, el patrimonio, compositoras y compositores, contextos históricos y cuestiones de carácter social y cultural. Las actividades se orientarán al desarrollo de la comprensión, el vocabulario específico, la expresión oral y escrita, el resumen, la reflexión y la argumentación.
La competencia digital se desarrollará progresivamente mediante el uso de plataformas educativas y herramientas de interacción, creación y edición musical. Además de Classroom y otros recursos de apoyo, se utilizarán

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

aplicaciones como Plickers, Kahoot, MuseScore o Audacity, procurando que la tecnología se emplee para investigar, crear, interpretar, editar, comprobar, corregir y comunicar, y no únicamente como soporte expositivo.
El Plan de Igualdad se trabajará mediante la visibilización de compositoras, intérpretes y creadoras, la revisión de estereotipos vinculados al mundo musical y la integración de actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades. Los programas Flamenco en el Aula y Vivir y Sentir el Patrimonio tendrán especial presencia mediante el estudio y la práctica del flamenco, las músicas tradicionales, la guitarra, el patrimonio musical andaluz y almeriense y otras manifestaciones culturales vinculadas al entorno.
Asimismo, la materia contribuirá al Plan de Convivencia y Bienestar y a Escuela: Espacio de Paz mediante el trabajo cooperativo, la práctica musical colectiva, el respeto a las producciones propias y ajenas, la escucha activa, la distribución responsable de funciones y la gestión constructiva del error y del conflicto.
Las Situaciones de Aprendizaje incorporarán igualmente, cuando exista una vinculación curricular significativa, efemérides, actividades complementarias e interdisciplinares y propuestas culturales promovidas por la Junta de Andalucía o por el propio centro, evitando su tratamiento como actuaciones aisladas y relacionándolas con los aprendizajes previstos.
Finalmente, la programación se integra en el Sistema de Gestión de la Calidad del centro, por lo que la temporalización de las Situaciones de Aprendizaje de 1.º y 2.º ESO se concreta mediante un número previsto de sesiones y será objeto de seguimiento periódico, registrándose las desviaciones, ajustes y propuestas de mejora que se deriven de su desarrollo.
En consecuencia, la Programación Didáctica del Departamento de Música se configura como un documento abierto, contextualizado, inclusivo y coherente con el Plan de Centro, que posteriormente se concreta para 1.º y 2.º ESO atendiendo a los resultados de la evaluación inicial, las características reales de cada grupo y la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».
Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Justificación Legal:
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

Durante el curso 2026-2027, el Departamento de Música del IES El Argar tiene carácter unipersonal, al estar constituido por un único docente de la especialidad de Música, que asume igualmente la Jefatura del Departamento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 92 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, cada departamento de coordinación didáctica está integrado por el profesorado que imparte las enseñanzas que tiene encomendadas. Corresponden al Departamento de Música, entre otras funciones, la elaboración, aplicación, seguimiento y revisión de la Programación Didáctica de las materias asignadas; la colaboración con el equipo directivo en los aspectos educativos del Plan de Centro; la adopción y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; la incorporación de actuaciones para el desarrollo de la lectura y de la expresión oral y escrita; la evaluación de la práctica docente y de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje; la propuesta y organización de materiales y recursos didácticos; y la actualización metodológica de la materia.
La programación del Departamento comprende durante el presente curso las enseñanzas de Música de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes a los tres grupos de cada nivel. Al tratarse de un departamento unipersonal, las funciones de planificación, coordinación, elaboración de materiales, seguimiento de las Situaciones de Aprendizaje, evaluación de la práctica docente, gestión de recursos y propuestas de mejora son desarrolladas por su único integrante, sin perjuicio de la necesaria coordinación con los equipos docentes, tutorías, Departamento de Orientación, profesorado especialista, equipo directivo y restantes departamentos cuando se desarrollen actuaciones interdisciplinares.

La Jefatura del Departamento ejerce las competencias establecidas en el artículo 94 del Decreto 327/2010: coordina y dirige las actividades del departamento, vela por su cumplimiento, coordina la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas, organiza los espacios e instalaciones y supervisa los materiales y recursos específicos del departamento, colaborando igualmente en su inventario y mantenimiento.
Conforme a la modificación introducida por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, han desaparecido las anteriores áreas de competencias social-lingüística, científico-tecnológica y artística. En consecuencia, el Departamento de Música ya no se integra en un Área Artística ni existe la figura de coordinación de dicha área.
Asimismo, la nueva organización refuerza la participación directa de las jefaturas departamentales en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP). De acuerdo con la nueva redacción del artículo 88, forman parte del ETCP las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica y de Orientación, junto con Dirección, Jefatura de Estudios y, en su caso, Vicedirección. Por ello, la Jefatura del Departamento de Música representa directamente al Departamento en este órgano y participa en la coordinación pedagógica general del centro.
La coordinación con otros departamentos se realizará especialmente en las actividades interdisciplinares,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

complementarias y extraescolares, en la aplicación del Plan de Lectura, en las actuaciones vinculadas al patrimonio, igualdad, convivencia y competencia digital y en aquellas Situaciones de Aprendizaje que requieran el uso compartido de espacios, recursos o proyectos del centro. Igualmente, se mantendrá una coordinación sistemática con el Departamento de Orientación para la aplicación y seguimiento de las medidas dirigidas al alumnado NEAE, PRA, ACS y demás respuestas a las diferencias individuales.
El seguimiento de la Programación Didáctica se realizará de forma periódica mediante el registro del grado de desarrollo de las Situaciones de Aprendizaje de 1.º y 2.º ESO, el cumplimiento de la temporalización prevista, las incidencias producidas, los resultados obtenidos y las propuestas de mejora, de acuerdo asimismo con el sistema de calidad implantado en el centro.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:
a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023,«El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».
Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial de la materia de Música en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria, correspondiente al curso 2026/2027, se ha desarrollado conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en coherencia con el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y con las líneas pedagógicas y de atención a la diversidad recogidas en el Proyecto Educativo del IES El Argar. Su finalidad ha sido conocer el nivel de desarrollo competencial del alumnado al comienzo de la etapa, identificar sus conocimientos y destrezas musicales previas, detectar posibles dificultades y orientar la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para ello se ha diseñado una evaluación diagnóstica de carácter competencial, basada en la observación sistemática y en la realización de actividades teóricas, auditivas y prácticas. Se han considerado cuatro ámbitos de aprendizaje relacionados con las competencias específicas de la materia: escucha y percepción; lenguaje musical; contextos y cultura musical; e interpretación y creación. Las actividades han incluido audiciones para reconocer cualidades sonoras, instrumentos y voces; identificación de notas, figuras y elementos básicos de la notación musical; reconocimiento de manifestaciones musicales y sus contextos; y elaboración e interpretación de patrones rítmicos sencillos.

La recogida de información se ha realizado mediante una ficha competencial de evaluación inicial, una rúbrica analítica por preguntas y ámbitos, la observación directa del alumnado y un registro individualizado en una hoja de cálculo diseñada para los tres grupos de 1.º ESO. Se ha utilizado una escala descriptiva de cuatro niveles (Inicial, En desarrollo, Adecuado y Avanzado), diferenciando expresamente los casos en los que no se dispone de evidencias suficientes. Este procedimiento permite obtener tanto una valoración global como un perfil individual por ámbitos, facilitando la identificación de fortalezas y necesidades educativas.

Los resultados reflejan una notable heterogeneidad entre los grupos y dentro de cada uno de ellos. En 1.º ESO A, con 26 alumnos y alumnas y 22 con evidencias registradas, predomina un nivel de aprendizaje en desarrollo, con una media diagnóstica global de 2,01 sobre 4. Se observan mejores resultados en escucha y percepción, mientras que los ámbitos de lenguaje musical y, especialmente, contextos y cultura requieren consolidación. En 1.º ESO B, con 29 alumnos y alumnas y 26 con evidencias, se obtiene una media global de 2,71, con predominio del nivel Adecuado y una presencia significativa de alumnado en el nivel Avanzado. Este grupo presenta un punto de partida más favorable y relativamente equilibrado en los distintos ámbitos. Por su parte, 1.º ESO C, con 28 alumnos y alumnas y 19 con evidencias, presenta una media global de 0,98 y un predominio del nivel Inicial, con dificultades especialmente acusadas en lenguaje musical e interpretación y creación. La menor disponibilidad de evidencias en este grupo exige continuar la observación y completar el diagnóstico individual durante las primeras situaciones de aprendizaje.

En conjunto, los resultados ponen de manifiesto la necesidad de establecer una respuesta educativa diferenciada, que combine el refuerzo de aprendizajes musicales básicos con propuestas de consolidación y ampliación. Se prestará especial atención al reconocimiento auditivo, la comprensión de los elementos fundamentales del lenguaje musical, la adquisición del sentido del pulso, la interpretación de patrones rítmicos sencillos y la participación en actividades musicales individuales y colectivas.

Como consecuencia de esta evaluación, la programación incorporará una metodología activa, práctica y progresiva, con explicaciones estructuradas, modelado, audiciones guiadas, apoyos visuales, actividades graduadas y seguimiento individualizado. Se aplicarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), ofreciendo diferentes formas de acceso a la información, participación y expresión de los aprendizajes. Asimismo, se desarrollarán los correspondientes Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) para el alumnado que lo precise y se aplicarán las adaptaciones curriculares significativas (ACS) formalizadas, en coordinación con el Departamento de Orientación y el profesorado especialista.

La información obtenida ha servido para ajustar el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, comenzando con «La música y yo», que parte de las experiencias musicales cotidianas del alumnado e introduce progresivamente la escucha activa, el vocabulario musical, la práctica rítmica y las primeras rutinas instrumentales. A lo largo del curso se incrementará gradualmente la complejidad de las tareas y se incorporarán recursos digitales, actividades de interpretación y materiales específicos de ritmo, atendiendo a las características y evolución de cada grupo.

Los resultados de esta evaluación tienen carácter orientador y no constituyen una calificación académica. Se utilizarán para fundamentar las decisiones metodológicas y organizativas, establecer las medidas de atención a la diversidad, realizar el seguimiento individualizado y valorar la evolución del alumnado mediante una evaluación continua, competencial y formativa. Las conclusiones relevantes se integrarán en los procedimientos de coordinación docente, en el seguimiento de la programación y en los registros correspondientes de Séneca.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

2. Principios Pedagógicos:

La programación didáctica de Música de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2026/2027 se fundamenta en los principios pedagógicos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y la Orden de 30 de mayo de 2023. Asimismo, se desarrolla en coherencia con el Proyecto Educativo y las líneas pedagógicas del IES El Argar, atendiendo a las características socioculturales del entorno y a los resultados de la evaluación inicial de los tres grupos del nivel.

El principio vertebrador de la materia será el aprendizaje musical activo, inclusivo, competencial y significativo, entendiendo la música como una experiencia que integra la escucha, la interpretación, la creación, la expresión, el análisis y la reflexión. Se favorecerá la conexión entre los aprendizajes escolares y las experiencias musicales cotidianas del alumnado, promoviendo su participación, motivación, autonomía y desarrollo de la sensibilidad artística.

La intervención educativa se organizará mediante ocho Situaciones de Aprendizaje contextualizadas, con una progresión gradual de los saberes básicos y las competencias específicas. Se partirá de experiencias próximas al alumnado para avanzar hacia la comprensión del lenguaje musical, la escucha consciente, la práctica rítmica, la interpretación instrumental y vocal y la creación individual y colectiva. La evaluación inicial ha puesto de manifiesto diferencias significativas entre los grupos, por lo que se aplicarán distintos niveles de apoyo, modelado, refuerzo y profundización, manteniendo los referentes curriculares correspondientes.

Se priorizarán las metodologías activas y participativas, combinando explicaciones breves y estructuradas con audiciones guiadas, actividades en el cuaderno, experimentación sonora, percusión corporal, lectura rítmica, interpretación vocal e instrumental, improvisación pautada y pequeños proyectos musicales. El cuaderno y las fichas constituirán un soporte habitual para recoger conceptos, vocabulario, actividades, audiciones, lecturas y reflexiones, haciendo visible el proceso de aprendizaje a lo largo del curso.

La práctica musical tendrá presencia desde las primeras Situaciones de Aprendizaje. La flauta dulce se utilizará desde el inicio del curso como uno de los principales recursos instrumentales, partiendo de propuestas muy sencillas y adaptadas al nivel real del alumnado. Se priorizarán inicialmente la postura, la emisión, la digitación, el mantenimiento del pulso, la coordinación, la continuidad y la escucha del conjunto, ampliando progresivamente el repertorio y la dificultad conforme se consoliden los aprendizajes anteriores. La práctica con flauta se complementará con percusión corporal, canto, pequeña percusión y otros recursos disponibles en el aula. Se favorecerá especialmente el uso de repertorios breves, accesibles y motivadores y, cuando resulte adecuado, de acompañamientos o play-alongs que faciliten la interpretación colectiva.

El lenguaje musical y rítmico se abordará de forma funcional y estrechamente vinculada a la práctica. Se trabajarán progresivamente el pulso, las figuras y silencios, la lectura musical, el compás, las notas y otros elementos básicos mediante actividades de lectura, palmas, percusión corporal, solfeo e interpretación. Se utilizarán materiales específicos de práctica rítmica, incluido Lenguaje Musical Rítmico I de Ediciones Si Bemol, ajustando siempre la dificultad a la evolución real del alumnado y evitando avanzar hacia contenidos más complejos sin una consolidación suficiente de los anteriores.

La competencia en comunicación lingüística tendrá un tratamiento transversal y sistemático. La materia participará en el Plan de Lectura del centro conforme a la organización establecida y cada Situación de Aprendizaje incorporará actividades de comprensión y expresión vinculadas a los contenidos musicales. Se trabajarán textos divulgativos, biográficos, culturales y relacionados con el sonido, así como instrucciones, partituras, comentarios de audición y otros documentos multimodales. Las actividades lectoras se estructurarán, cuando proceda, en fases de preparación, lectura comprensiva y reflexión posterior, incluyendo preguntas literales, inferenciales y valorativas. Se promoverán igualmente la adquisición del vocabulario musical, la expresión oral, la argumentación, la elaboración de textos breves y la comunicación respetuosa.

Se favorecerá el desarrollo del razonamiento matemático y científico y de la competencia STEM mediante el estudio funcional del pulso, las figuras y proporciones rítmicas, los compases, las cualidades del sonido, la acústica y la contaminación sonora. Estos aprendizajes se relacionarán con situaciones reales, como el paisaje sonoro del entorno, los hábitos de escucha, el uso responsable de auriculares y la prevención de riesgos para la salud auditiva, promoviendo la conciencia ambiental y el bienestar personal.

La competencia digital se desarrollará de manera gradual y con una finalidad educativa concreta. A partir de las primeras Situaciones de Aprendizaje se incorporarán herramientas accesibles para la experimentación, la práctica, la creación y la evaluación formativa, como Plickers, Kahoot, LearningApps, Chrome Music Lab, MuseScore o Audacity, según los objetivos de aprendizaje y la disponibilidad de recursos. Se fomentarán la búsqueda crítica de información, el uso responsable de las tecnologías, el respeto a la propiedad intelectual y la creación de producciones musicales sencillas, evitando reducir los recursos digitales a la mera presentación de contenidos.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituirá un principio permanente de la intervención docente. Se aplicarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), ofreciendo múltiples formas de representación de la información, participación y expresión de los aprendizajes. Se emplearán instrucciones claras y secuenciadas, apoyos visuales y auditivos, demostraciones prácticas, tareas graduadas, agrupamientos flexibles

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

y diferentes modalidades de respuesta. Cuando proceda, se desarrollarán Programas de Refuerzo del Aprendizaje, adaptaciones metodológicas y de acceso, medidas de profundización y adaptaciones curriculares formalizadas, en coordinación con el Departamento de Orientación, las tutorías y el profesorado especialista.
La educación en valores se integrará transversalmente mediante el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la convivencia democrática, el respeto a la diversidad cultural, la resolución pacífica de conflictos y la educación emocional. Se visibilizará la aportación de las mujeres a la música, se analizarán críticamente estereotipos y roles de género y se promoverán actitudes de respeto hacia las distintas preferencias, identidades y manifestaciones musicales. La práctica colectiva contribuirá al desarrollo de la empatía, la cooperación, la autorregulación emocional, la perseverancia y la confianza personal, entendiendo el error como una oportunidad de aprendizaje y mejora.
Asimismo, se prestará especial atención al conocimiento, disfrute y conservación del patrimonio musical y cultural andaluz, particularmente del flamenco, las músicas tradicionales y las manifestaciones artísticas del entorno. Estos contenidos se vincularán con los programas culturales del centro, especialmente Vivir y Sentir el Patrimonio, Flamenco en el Aula y Aula de Cine, así como con las efemérides educativas. Su tratamiento se integrará en las Situaciones de Aprendizaje correspondientes, favoreciendo una perspectiva intercultural y el respeto a la diversidad de tradiciones.
Las efemérides educativas y culturales se incorporarán cuando exista una vinculación significativa con los aprendizajes previstos, evitando su tratamiento como actividades aisladas. Se relacionarán con la escucha, la interpretación, la lectura, la investigación, el patrimonio o la creación, de manera coherente con las Situaciones de Aprendizaje y con los planes y programas del centro.
La evaluación acompañará permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje, con carácter continuo, competencial, formativo, integrador y objetivo. Se utilizarán instrumentos variados, como rúbricas, escalas de observación, listas de cotejo, registros de interpretación, cuaderno, producciones individuales y colectivas, actividades digitales, autoevaluación y coevaluación. Las evidencias se vincularán a los criterios de evaluación de la materia y permitirán proporcionar retroalimentación, detectar dificultades, ofrecer nuevas oportunidades de aprendizaje y reajustar las actuaciones docentes.
Las actividades e instrumentos de evaluación no tendrán una ponderación porcentual independiente, sino que proporcionarán evidencias para valorar el criterio o criterios de evaluación asociados. Cuando un mismo criterio se trabaje y evalúe en diferentes momentos, se considerará la evolución mostrada por el alumnado y el conjunto de evidencias disponibles, en coherencia con el carácter continuo y formativo de la evaluación.
Finalmente, estos principios se concretarán mediante una planificación flexible y revisable, con seguimiento de las sesiones y Situaciones de Aprendizaje, en coherencia con el sistema de gestión de calidad del IES El Argar. Se garantizará así una enseñanza musical equilibrada entre conocimiento, escucha, práctica, creatividad, competencia digital, inclusión y desarrollo competencial, orientada a que todo el alumnado progrese desde su nivel inicial y descubra la música como medio de expresión, comunicación, convivencia y enriquecimiento cultural.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

La metodología de la materia de Música en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria se fundamenta en un enfoque activo, participativo, inclusivo y competencial, de acuerdo con los principios establecidos en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y la Orden de 30 de mayo de 2023, y en coherencia con las líneas pedagógicas recogidas en el Proyecto Educativo del IES El Argar. Las Situaciones de Aprendizaje se conciben como propuestas didácticas contextualizadas que permiten al alumnado movilizar de manera integrada conocimientos, destrezas y actitudes mediante experiencias musicales significativas, conectadas con su entorno y con sus intereses personales.
La programación anual se organiza en ocho Situaciones de Aprendizaje, distribuidas a lo largo de los tres trimestres y temporalizadas por sesiones, de acuerdo con el calendario escolar, la carga lectiva de dos horas semanales y el sistema de gestión de calidad del centro. Su secuenciación responde a una progresión didáctica que parte de la identidad musical y las experiencias cotidianas del alumnado para avanzar hacia el ritmo, el paisaje sonoro, la organización musical, las voces e instrumentos, el patrimonio, la música audiovisual y la interpretación y creación colectiva.
El diseño de cada Situación de Aprendizaje partirá de las competencias específicas y los criterios de evaluación de la materia, seleccionando los saberes básicos necesarios para su desarrollo y estableciendo actividades, recursos, productos y evidencias coherentes con los aprendizajes previstos. Se procurará que las propuestas integren diferentes dimensiones de la experiencia musical: escucha y percepción, interpretación, improvisación, creación, análisis, contextualización cultural y reflexión crítica. Los productos finales constituirán oportunidades de aplicación y transferencia de los aprendizajes, sin desplazar la importancia del proceso ni convertirse en el único referente de evaluación.
La planificación tendrá en cuenta los resultados de la evaluación inicial, que han evidenciado diferencias significativas entre los tres grupos de 1.º ESO y distintos niveles de dominio de los aprendizajes musicales básicos. En consecuencia, se adoptará una progresión flexible y diferenciada, con actividades de iniciación,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

consolidación, refuerzo y ampliación, ajustando la complejidad de las tareas, el grado de autonomía y los apoyos a las necesidades reales del alumnado. Se prestará especial atención a la comprensión del lenguaje musical, la lectura rítmica, el mantenimiento del pulso, la escucha activa y la adquisición progresiva de destrezas interpretativas.
Como referencia metodológica, las Situaciones de Aprendizaje se desarrollarán mediante una secuencia organizada en cuatro fases complementarias:

1. Activación y motivación. Se partirá de preguntas generadoras, audiciones, imágenes, experiencias musicales cercanas, situaciones cotidianas o pequeños retos que permitan identificar conocimientos previos, despertar la curiosidad y presentar el propósito de aprendizaje. Se favorecerá la conexión entre los contenidos musicales y los intereses del alumnado.
2. Exploración y estructuración. Se introducirán los conceptos y procedimientos mediante explicaciones breves, ejemplos sonoros, demostraciones, lectura comprensiva, esquemas, presentaciones y actividades guiadas. Se priorizará la comprensión funcional de los contenidos, evitando un aprendizaje exclusivamente memorístico y relacionando los conocimientos teóricos con su aplicación práctica.
3. Aplicación, práctica y consolidación. El alumnado realizará actividades individuales, por parejas y cooperativas que permitan poner en práctica los aprendizajes mediante audiciones comentadas, ejercicios de lenguaje musical, lectura rítmica, percusión corporal, interpretación instrumental y vocal, improvisación pautada, experimentación sonora, creación y trabajos escritos. Se utilizarán el cuaderno y las fichas como herramientas habituales para organizar la información, registrar las actividades y conservar evidencias del proceso de aprendizaje.
4. Transferencia, producto final y evaluación. Las Situaciones de Aprendizaje culminarán, cuando proceda, con una producción individual o colectiva relacionada con el reto planteado: perfiles musicales, interpretaciones, composiciones sencillas, representaciones sonoras, trabajos de investigación, producciones audiovisuales o muestras musicales. Se incorporarán actividades de reflexión, autoevaluación y coevaluación, así como orientaciones de mejora que permitan al alumnado reconocer sus avances y dificultades.
Estas fases no se entenderán como compartimentos rígidos, sino como una estructura flexible que podrá adaptarse a la duración y características de cada Situación de Aprendizaje.
La organización habitual de las sesiones combinará aprendizaje conceptual y experiencia musical práctica. Se procurará iniciar las clases con una breve actividad de activación o recuperación de aprendizajes anteriores, continuar con explicaciones, audiciones o tareas de aplicación y reservar, cuando resulte adecuado, un tiempo específico para el trabajo rítmico y la interpretación musical. Las sesiones finalizarán con una síntesis, corrección, reflexión o actividad breve de evaluación formativa. Esta estructura permitirá mantener rutinas estables, especialmente beneficiosas para el alumnado que necesita mayor apoyo y organización.
La práctica musical constituirá un eje metodológico prioritario desde las primeras Situaciones de Aprendizaje. Se emplearán la voz, el cuerpo, la percusión y los instrumentos disponibles en el aula, utilizando la flauta dulce desde el inicio del curso como uno de los principales recursos de interpretación. Su aprendizaje partirá de propuestas sencillas y adaptadas al nivel real del alumnado, priorizando inicialmente la postura, la emisión, la digitación, el mantenimiento del pulso, la coordinación, la continuidad y la escucha del conjunto antes de ampliar progresivamente el repertorio y la dificultad técnica.
La enseñanza instrumental se desarrollará mediante demostraciones, imitación, lectura guiada, fragmentación de pasajes, ensayo individual y colectivo y repertorios breves y motivadores de dificultad creciente. Cuando resulte adecuado, se utilizarán acompañamientos y play-alongs que favorezcan el mantenimiento del pulso, la motivación y la experiencia de interpretación colectiva. La práctica con flauta se complementará con canto, percusión corporal, pequeña percusión y otros recursos disponibles en el aula.
Asimismo, se reforzará de manera sistemática el sentido del pulso, la coordinación y la lectura musical mediante actividades prácticas y materiales específicos, incluido Lenguaje Musical Rítmico I de Ediciones Si Bemol, seleccionando ejercicios adecuados al nivel y a la evolución de cada grupo. El lenguaje musical se trabajará de forma funcional y conectado con la interpretación, evitando su tratamiento como un bloque teórico aislado.
Las audiciones activas y guiadas estarán presentes a lo largo de toda la programación. Se utilizarán fragmentos musicales variados para reconocer elementos del lenguaje musical, identificar instrumentos y voces, describir características expresivas, establecer comparaciones y relacionar las obras con sus funciones y contextos. Se fomentará progresivamente el empleo de vocabulario musical específico, la justificación de las respuestas y la expresión respetuosa de opiniones y preferencias.
El Plan de Lectura y el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística se integrarán en las Situaciones de Aprendizaje mediante textos relacionados con los contenidos musicales. Las actividades incluirán la activación de conocimientos previos, el trabajo de vocabulario, la comprensión de información explícita e implícita y la reflexión posterior. Se promoverán también la expresión oral, los debates, la elaboración de comentarios de audición, las descripciones musicales y la presentación de producciones individuales y colectivas.
La competencia digital se incorporará progresivamente mediante recursos que favorezcan la participación, la

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

experimentación, la creación y la evaluación. Se podrán utilizar herramientas como Plickers, Kahoot, LearningApps, Chrome Music Lab, MuseScore, Audacity o Google Classroom, según las necesidades didácticas y los medios disponibles. Se priorizarán aplicaciones accesibles, gratuitas o disponibles en los equipos del centro, fomentando un uso seguro, crítico y responsable de la tecnología y respetando las normas de protección de datos y propiedad intelectual. Los recursos digitales se emplearán para participar, experimentar, crear, escuchar, comprobar y comunicar, evitando reducir su utilización a la mera presentación de contenidos.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales se integrará desde el diseño de las actividades, aplicando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Se ofrecerán diferentes formas de presentación de la información, participación y expresión, mediante apoyos visuales y auditivos, instrucciones secuenciadas, modelado, materiales adaptados, agrupamientos flexibles y actividades graduadas. Para el alumnado que lo precise se desarrollarán las medidas de refuerzo correspondientes y materiales específicos vinculados a los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA), manteniendo los referentes curriculares ordinarios cuando corresponda. En los casos de Adaptación Curricular Significativa (ACS), las actividades y su evaluación se ajustarán a los referentes establecidos individualmente, en coordinación con el Departamento de Orientación y el profesorado especialista. Se contemplarán igualmente propuestas de profundización para el alumnado que muestre un mayor grado de dominio o autonomía.

El aprendizaje cooperativo se promoverá mediante actividades de interpretación conjunta, creación colectiva, resolución de retos y elaboración de productos compartidos. Se establecerán normas de participación y escucha, se favorecerá la distribución equilibrada de responsabilidades y se fomentarán la ayuda mutua, el respeto a las diferencias y la resolución dialogada de conflictos. La práctica musical colectiva se utilizará, además, como medio para desarrollar habilidades sociales, autorregulación emocional, perseverancia y confianza personal.

Se potenciará la interdisciplinariedad y la conexión con el entorno, estableciendo relaciones con Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Plástica, Geografía e Historia, Educación Física y las materias científicas, especialmente a través del ritmo, la acústica, el paisaje sonoro, la música audiovisual y el patrimonio cultural. Se prestará especial atención a la música andaluza y al flamenco, así como a la diversidad de manifestaciones musicales presentes en el contexto sociocultural del alumnado. Las actividades relacionadas con efemérides y planes del centro se integrarán en las Situaciones de Aprendizaje correspondientes, evitando propuestas aisladas o desconectadas de la secuencia curricular.

La evaluación se integrará en todas las fases del proceso, mediante la observación sistemática, el análisis de producciones, las actividades del cuaderno, las interpretaciones, las audiciones, los trabajos y los productos finales. Se utilizarán instrumentos variados, como rúbricas, escalas de valoración, listas de cotejo, registros de observación y herramientas digitales de evaluación formativa.

La valoración de los aprendizajes se realizará tomando como referentes los criterios de evaluación, sin establecer porcentajes independientes para cuaderno, flauta, trabajos, cuestionarios u otros instrumentos o actividades. Cada evidencia se vinculará al criterio o criterios correspondientes. Se ofrecerá retroalimentación frecuente, se facilitarán nuevas oportunidades para demostrar el progreso y se tendrá en consideración la evolución del alumnado en coherencia con el carácter continuo y formativo de la evaluación.

Finalmente, la construcción y el desarrollo de las Situaciones de Aprendizaje mantendrán un carácter flexible, reflexivo y revisable. El profesorado registrará el grado de desarrollo de las sesiones, las dificultades detectadas, los ajustes metodológicos, las medidas de atención a la diversidad y las propuestas de mejora, conforme a los procedimientos de seguimiento de la programación y al sistema de gestión de calidad del IES El Argar. De este modo, se garantizará la coherencia entre la planificación curricular, la práctica docente real y las necesidades educativas del alumnado.

4. Materiales y recursos:

La selección y utilización de los materiales y recursos didácticos de Música en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2026/2027 responderá a los principios de accesibilidad, funcionalidad, diversidad, inclusión y adecuación al nivel competencial del alumnado. Se priorizarán aquellos recursos que favorezcan el aprendizaje activo, la escucha consciente, la práctica musical, la creatividad y la adquisición progresiva de las competencias específicas de la materia, en coherencia con el Proyecto Educativo del IES El Argar, con las características del alumnado y con las necesidades detectadas mediante la evaluación inicial de los tres grupos.

La materia se impartirá habitualmente en el aula específica de Música A14, que constituye el espacio de referencia para el desarrollo de las actividades de escucha, interpretación, creación, lectura y escritura musical y trabajo cooperativo. Se utilizarán los instrumentos, medios audiovisuales, equipo de sonido, proyección y materiales disponibles en el Departamento, así como las aulas de informática, biblioteca, salón de actos y otros espacios del centro cuando las actividades programadas lo requieran.

Materiales de elaboración propia y recursos impresos. El principal soporte de trabajo será el cuaderno del alumnado, complementado con fichas, esquemas, actividades de audición, partituras, textos de lectura, ejercicios de lenguaje musical y materiales específicos elaborados por el Departamento. El cuaderno permitirá recoger de

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

manera continuada conceptos, vocabulario, actividades, audiciones, lecturas, correcciones y reflexiones, haciendo visible el proceso de aprendizaje a lo largo del curso.
Las Situaciones de Aprendizaje dispondrán de presentaciones digitales de aula que permitirán organizar las explicaciones, proyectar ejemplos sonoros y visuales y desarrollar las actividades de manera secuenciada. Estos materiales facilitarán el seguimiento de las sesiones, la consolidación de los aprendizajes y la recogida de evidencias. Se utilizarán asimismo plantillas para productos finales, fichas de trabajo, partituras graduadas, instrumentos de autoevaluación y coevaluación, rúbricas, listas de cotejo y documentos de apoyo adaptados a las diferentes necesidades educativas.
El libro de texto, en caso de utilizarse, tendrá carácter complementario y servirá como recurso de consulta, lectura, ampliación o práctica, sin constituir la estructura cerrada de la programación. Las Situaciones de Aprendizaje, la temporalización y la secuencia de actividades responderán al currículo, a los resultados de la evaluación inicial y a las decisiones metodológicas adoptadas por el Departamento.
Recursos para el lenguaje musical y la práctica rítmica. Se emplearán ejercicios de reconocimiento y lectura de notas y figuras, patrones rítmicos, partituras sencillas, musicogramas, esquemas y representaciones gráficas del sonido. Se utilizará de forma periódica desde las primeras Situaciones de Aprendizaje el material Lenguaje Musical Rítmico I, de Ediciones Si Bemol, como recurso complementario para trabajar el pulso, la lectura rítmica, la coordinación, el solfeo y la interpretación de secuencias de dificultad creciente.
Este material se combinará con actividades de imitación, palmas, percusión corporal, lectura guiada, acompañamientos y ejercicios colectivos. La selección de ejercicios se ajustará al nivel real de cada grupo y a su evolución, evitando avanzar hacia contenidos más complejos mientras no se hayan consolidado los aprendizajes anteriores. El lenguaje musical se trabajará de forma funcional y relacionado con la interpretación, la escucha y la creación, evitando su tratamiento como un contenido exclusivamente teórico.
Recursos instrumentales y de interpretación. La flauta dulce constituirá uno de los principales instrumentos de práctica musical y se utilizará desde las primeras Situaciones de Aprendizaje, con una introducción gradual y adaptada al nivel competencial del alumnado. Se emplearán partituras sencillas, ejercicios de digitación y articulación, demostraciones docentes, fragmentación de pasajes, lectura guiada, acompañamientos y play-alongs que favorezcan el mantenimiento del pulso, la coordinación, la continuidad y la motivación.
La utilización de la flauta se complementará con la voz, la percusión corporal, las palmas, los instrumentos de pequeña percusión y los instrumentos del conjunto Orff disponibles en el aula. Se priorizarán inicialmente la postura, la emisión, la digitación, la coordinación, la escucha del conjunto y la seguridad interpretativa antes de ampliar progresivamente el repertorio y la dificultad técnica.
Se prestará especial atención a los hábitos de cuidado de los instrumentos, higiene, postura, respiración, escucha, concentración y respeto de las normas de participación colectiva, entendiendo el ensayo como un espacio de aprendizaje, corrección y mejora.
Recursos sonoros y audiovisuales. Las audiciones constituirán un recurso esencial para el desarrollo de la percepción y la comprensión musical. Se seleccionarán fragmentos representativos de diferentes estilos, épocas, géneros y culturas, incluyendo músicas próximas a los intereses del alumnado, repertorio tradicional, flamenco, música académica, música popular, bandas sonoras y otras manifestaciones musicales audiovisuales.
Se utilizarán grabaciones de audio y vídeo, ejemplos interpretativos, imágenes de instrumentos, partituras, musicogramas, esquemas y materiales de contextualización. Las audiciones se acompañarán de preguntas, fichas, tablas y actividades guiadas que permitan identificar cualidades del sonido, elementos del lenguaje musical, instrumentos y voces, comparar versiones, describir sensaciones y expresar valoraciones fundamentadas.
Recursos digitales y tecnológicos. Se aprovecharán los medios de proyección, reproducción sonora y equipamiento informático disponibles en el centro, así como las aulas TIC cuando resulte necesario. La competencia digital se desarrollará progresivamente mediante herramientas seleccionadas por su utilidad pedagógica y musical.
Entre los recursos previstos se encuentran Google Classroom, para la organización de materiales y determinadas tareas; Plickers, Kahoot y LearningApps, para la activación, el repaso y la evaluación formativa; Chrome Music Lab, para la experimentación y creación sonora; MuseScore, para la lectura, escritura y reproducción de partituras; y Audacity, para determinadas actividades de grabación y edición básica de sonido.
Su utilización se ajustará a las posibilidades técnicas del centro, a las características del alumnado y a los objetivos de cada Situación de Aprendizaje. Se priorizarán herramientas gratuitas, accesibles y compatibles con los medios disponibles. El recurso digital se empleará para participar, experimentar, crear, escuchar, comprobar, corregir y comunicar, evitando limitar su utilización a la mera presentación de información.
Se fomentarán asimismo la búsqueda crítica de información, el respeto a la propiedad intelectual, la identificación de fuentes y el uso seguro y responsable de las tecnologías.
Materiales para el Plan de Lectura y la competencia lingüística. Se utilizarán textos divulgativos, biografías de compositoras, compositores e intérpretes, lecturas relacionadas con los contenidos musicales, noticias, textos sobre patrimonio y cultura musical y documentos vinculados al sonido, la acústica, el paisaje sonoro y sus

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

aplicaciones.
Estos materiales se acompañarán de actividades de vocabulario, comprensión lectora, identificación de ideas principales, comprensión literal e inferencial, reflexión crítica y expresión oral y escrita. Se utilizarán igualmente instrucciones, partituras, comentarios de audición y otros documentos multimodales. Se favorecerá el uso de los recursos de la biblioteca escolar y de fuentes digitales fiables, integrando las actividades lectoras en el desarrollo ordinario de las Situaciones de Aprendizaje.
Recursos para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se dispondrá de materiales graduados, apoyos visuales y auditivos, instrucciones breves y secuenciadas, modelos resueltos, demostraciones prácticas, actividades de refuerzo y profundización y diferentes formatos de presentación y respuesta, conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
Para el alumnado destinatario de Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) se utilizarán materiales específicos de apoyo, cuadernos, fichas y actividades graduadas vinculadas al programa individual correspondiente, manteniendo los referentes curriculares ordinarios cuando proceda y realizando su seguimiento individualizado. Estos materiales constituyen un apoyo al PRA y no sustituyen al propio programa formalizado en Séneca.
En los casos de Adaptación Curricular Significativa (ACS), los materiales, actividades y procedimientos de evaluación se adecuarán a los referentes curriculares establecidos en cada adaptación individual, en coordinación con el Departamento de Orientación y el profesorado especialista. Se procurará que el alumnado participe, siempre que sea posible, en las mismas experiencias musicales del grupo, ajustando los apoyos, el grado de complejidad, la cantidad de información, las formas de respuesta y el nivel de autonomía.
Los materiales destinados directamente al alumnado se presentarán de forma inclusiva y normalizada, evitando identificaciones o rótulos innecesarios que puedan generar estigmatización. Para el alumnado con dificultades de lenguaje, lectoescritura o comprensión se utilizarán apoyos visuales, palabras clave, instrucciones simplificadas, modelado y fragmentación de las tareas.
Recursos del entorno y patrimonio cultural. Se aprovecharán las posibilidades educativas del entorno próximo y las manifestaciones musicales y culturales de Almería y Andalucía. Se utilizarán recursos vinculados especialmente a los programas Vivir y Sentir el Patrimonio, Flamenco en el Aula, Aula de Cine, Artes Escénicas y Plan de Lectura y Biblioteca.
El flamenco, las músicas tradicionales, la guitarra, el patrimonio musical andaluz y las diferentes manifestaciones artísticas del entorno se incorporarán mediante audiciones, textos, imágenes, vídeos, partituras, investigaciones y actividades prácticas. Cuando resulte viable, se podrán desarrollar actividades complementarias, talleres, conciertos, encuentros musicales, exposiciones o colaboraciones con entidades culturales, siempre vinculados a los aprendizajes previstos y sujetos a la organización y disponibilidad del centro.
Las efemérides educativas y culturales podrán generar recursos específicos de escucha, lectura, interpretación, investigación o creación, pero se integrarán dentro de las Situaciones de Aprendizaje correspondientes, evitando actividades aisladas o desconectadas de la secuencia curricular.
Instrumentos y recursos para la evaluación. Se emplearán rúbricas, escalas de observación, listas de cotejo, fichas de audición, registros de interpretación, registros docentes, cuadernos, producciones individuales y colectivas, cuestionarios, exposiciones, actividades digitales, autoevaluación y coevaluación.
El Cuaderno de Séneca permitirá registrar y realizar el seguimiento de las evidencias vinculadas a los criterios de evaluación de la materia. Plickers, Kahoot y otros recursos digitales podrán utilizarse para realizar comprobaciones rápidas de comprensión y obtener información inmediata que permita reajustar la enseñanza.
La práctica instrumental, rítmica y creativa se valorará mediante herramientas acordes con su naturaleza, como escalas de observación, listas de cotejo y rúbricas. La selección de los instrumentos dependerá del criterio de evaluación que se pretenda valorar, sin asignar porcentajes fijos a cuaderno, flauta, trabajos, cuestionarios u otros materiales o actividades.
Finalmente, la utilización de los recursos tendrá un carácter flexible, funcional y revisable, atendiendo a los resultados de la evaluación continua, las características de los grupos, la disponibilidad de medios y las necesidades detectadas durante el desarrollo de las Situaciones de Aprendizaje. Se fomentará un uso responsable, sostenible y compartido de los materiales, garantizando la accesibilidad, el respeto a la propiedad intelectual, la protección de datos, el cuidado de los instrumentos y el aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles en el IES El Argar.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Música de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2026/2027 se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y la Orden de 30 de mayo de 2023, en coherencia con el Proyecto Educativo y los acuerdos recogidos en la Programación Didáctica del Departamento de Música del IES El Argar.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

La evaluación será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, y tendrá como finalidad valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas de la materia, identificar los progresos y dificultades del alumnado y orientar la adopción de medidas que favorezcan la mejora de los aprendizajes. Se integrará en el desarrollo ordinario de las Situaciones de Aprendizaje y atenderá tanto a los desempeños demostrados como a la evolución experimentada durante el proceso.

Referentes y criterios de evaluación

Los referentes fundamentales serán los criterios de evaluación establecidos para Música de 1.º ESO en el currículo andaluz, vinculados a las cuatro competencias específicas de la materia. Estos criterios permitirán valorar de forma integrada los aprendizajes relacionados con la escucha y el análisis musical, los contextos y culturas musicales, la exploración e improvisación, la lectura e interpretación y la creación de propuestas artístico-musicales.

La programación contempla el trabajo progresivo de los diez criterios de evaluación de la materia, distribuidos entre las ocho Situaciones de Aprendizaje. Un mismo criterio podrá trabajarse y evaluarse en diferentes momentos del curso con objeto de favorecer su desarrollo progresivo, obtener nuevas evidencias y valorar la evolución del alumnado.

Las Situaciones de Aprendizaje combinarán audiciones guiadas, actividades de lenguaje musical, lectura y práctica rítmica, interpretación vocal, corporal e instrumental ¿incluida la flauta dulce desde las primeras Situaciones de Aprendizaje¿, improvisación pautada, producciones escritas, lecturas, trabajos individuales y cooperativos, actividades digitales y proyectos de creación musical.

Procedimiento y criterios de calificación

La calificación se realizará mediante un procedimiento criterial, tomando como referencia el grado de consecución de los criterios de evaluación y, a través de ellos, el grado de desarrollo de las competencias específicas.

De acuerdo con la Orden de 30 de mayo de 2023, los criterios de evaluación asociados a una misma competencia específica contribuyen en la misma medida a su grado de desarrollo y tendrán el mismo valor dentro de dicha competencia.

De acuerdo con el criterio general de calificación establecido por el Departamento de Música, para cada competencia específica se calculará la media aritmética de los criterios de evaluación trabajados y evaluados que tenga asociados. La calificación de la materia se obtendrá mediante la media aritmética del grado de desarrollo de las cuatro competencias específicas, siguiendo el procedimiento establecido por el Departamento y configurado en el Cuaderno de Séneca.

Cuando un mismo criterio de evaluación sea valorado en diferentes momentos del curso, se aplicará en Séneca el método de calificación continua con modo de cálculo ¿Última¿. De este modo, la valoración más reciente del criterio actualizará su grado de consecución y representará el nivel competencial alcanzado por el alumnado en ese momento. Las evidencias anteriores conservarán su valor formativo y permitirán analizar la evolución, detectar dificultades, proporcionar retroalimentación y adoptar las medidas de refuerzo o mejora que resulten necesarias..

No se establecerán porcentajes independientes para cuaderno, pruebas, flauta, ritmo, audiciones, trabajos, actividades digitales o productos finales. Todos ellos constituirán medios para obtener evidencias vinculadas a uno o varios criterios de evaluación. La existencia de varias actividades asociadas a un criterio no supone que cada una constituya un porcentaje independiente de la calificación.

Las calificaciones de cada periodo reflejarán el grado de desarrollo alcanzado hasta ese momento en las competencias específicas a partir de los criterios trabajados y evaluados. La evaluación ordinaria final tendrá en cuenta el proceso de evaluación continua y el grado de consecución de las competencias específicas tomando como referentes los criterios de evaluación.

Momentos de la evaluación

La evaluación inicial, realizada durante las primeras semanas del curso, ha permitido conocer el nivel competencial de partida del alumnado en escucha y percepción, lenguaje musical, contextos y cultura musical e interpretación y creación. Sus resultados tienen carácter diagnóstico y no calificador y han orientado la planificación, la graduación de las actividades, el repertorio instrumental y las medidas de atención a las diferencias individuales. Las diferencias detectadas entre 1.º ESO A, B y C justifican distintos niveles de apoyo, modelado, seguimiento y profundización.

La evaluación continua y formativa se desarrollará durante todas las sesiones mediante observación sistemática, revisión de actividades, audiciones, lectura, práctica rítmica, interpretación, creación y recogida sistemática de evidencias. Se proporcionará retroalimentación frecuente, se detectarán las dificultades y se ofrecerán nuevas oportunidades de mejora.

La evaluación al término de cada periodo y la evaluación ordinaria final permitirán sintetizar el grado de desarrollo de las competencias específicas y valorar el progreso alcanzado. Los resultados servirán asimismo para revisar

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

metodología, recursos, repertorio, nivel de dificultad y medidas educativas.

Procedimientos, herramientas e instrumentos de evaluación

Se utilizarán procedimientos e instrumentos variados, accesibles y adecuados a la naturaleza de cada aprendizaje musical.
La observación sistemática permitirá valorar la lectura y ejecución de patrones rítmicos, interpretación individual y colectiva, aplicación de técnicas instrumentales, improvisación, creación y participación en proyectos. Se utilizarán registros docentes, escalas de valoración, listas de cotejo y rúbricas.
El cuaderno y las fichas de trabajo permitirán obtener evidencias relacionadas con lenguaje musical, audiciones, cultura musical, lectura, vocabulario, comprensión y reflexión. Se valorarán los aprendizajes demostrados en estas producciones de acuerdo con los criterios correspondientes, sin asignar un porcentaje independiente al cuaderno ni valorar aspectos meramente formales ajenos al aprendizaje evaluado.
Las audiciones guiadas y comentarios musicales permitirán valorar la identificación de elementos musicales, instrumentos, voces, funciones, características expresivas y contextos, así como la comparación y justificación de respuestas.
La práctica instrumental, mediante flauta dulce desde las primeras Situaciones de Aprendizaje, voz, percusión corporal, pequeña percusión e instrumentos del aula, permitirá obtener evidencias relacionadas con lectura, pulso, coordinación, aplicación de técnicas básicas, escucha colectiva, continuidad y evolución en el ensayo. Se utilizarán escalas de observación, listas de cotejo y rúbricas.
Las actividades de improvisación y creación, individuales y grupales, permitirán valorar exploración, selección de recursos expresivos, toma de decisiones, planificación y participación en producciones colectivas.
Los trabajos y productos finales constituirán evidencias integradoras cuando estén vinculados expresamente a los criterios seleccionados. Se considerarán tanto el proceso como el resultado cuando ambos formen parte del aprendizaje previsto.
Las herramientas digitales, como Plickers, Kahoot, LearningApps, Classroom, Chrome Music Lab, MuseScore o Audacity, podrán utilizarse para activación, práctica, creación y evaluación formativa. Sus resultados podrán constituir evidencias cuando permitan valorar desempeños relacionados con criterios concretos.
Las pruebas específicas, escritas, orales o prácticas, podrán utilizarse cuando resulte necesario comprobar determinados aprendizajes, pero no constituirán el único procedimiento de evaluación ni tendrán una ponderación fija independiente.
Se incorporarán procedimientos de autoevaluación y coevaluación mediante escalas, listas de comprobación, rúbricas, dianas o reflexiones breves para desarrollar autonomía y autorregulación, sin sustituir la responsabilidad evaluadora y calificadora del profesorado.

Registro y seguimiento de la evaluación

El Cuaderno de Séneca constituirá la herramienta institucional de referencia para registrar y realizar el seguimiento de las evidencias vinculadas a los criterios de evaluación y al desarrollo de las competencias específicas.
Las Situaciones de Aprendizaje identificarán los criterios seleccionados, las principales actividades que proporcionarán evidencias y los instrumentos utilizados para valorarlas. Se procurará disponer de información suficiente, variada y obtenida en distintos momentos para fundamentar las decisiones de evaluación y calificación.
El seguimiento incluirá la revisión individual y grupal de los resultados, la identificación de dificultades recurrentes, la adopción de medidas de refuerzo o profundización y el reajuste de las actuaciones docentes.

Atención a la diversidad en la evaluación

La evaluación se desarrollará atendiendo a los principios de normalización, inclusión, accesibilidad y equidad, adaptando los procedimientos cuando resulte necesario para evitar barreras ajenas al aprendizaje que se pretende valorar.
En los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) se mantendrán los criterios ordinarios de 1.º ESO cuando correspondan, facilitando su consecución mediante actividades graduadas, instrucciones secuenciadas, apoyos, modelado, mayor acompañamiento y nuevas oportunidades de evidencia. Los materiales específicos elaborados constituirán recursos de apoyo al programa y no sustituirán su seguimiento individual.
En el caso del alumnado con Adaptación Curricular Significativa (ACS), la evaluación y la calificación se realizarán tomando como referentes los elementos curriculares y criterios establecidos en su adaptación individual, empleando materiales e instrumentos ajustados y en coordinación con el Departamento de Orientación y el profesorado especialista.
Para el alumnado que presente otras necesidades específicas de apoyo educativo podrán adaptarse las instrucciones, tiempos, apoyos, presentación y modalidades de respuesta cuando sean compatibles con el criterio

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

evaluado.
Se contemplarán igualmente propuestas de profundización para el alumnado que demuestre mayor dominio, autonomía o capacidad creativa.

Refuerzo, recuperación y mejora de los aprendizajes

La recuperación se integrará en el proceso de evaluación continua, ofreciendo nuevas oportunidades para demostrar la adquisición de los aprendizajes no alcanzados.
Podrán emplearse actividades de refuerzo, revisión y mejora de tareas, nuevas audiciones, ejercicios de lenguaje musical, interpretación guiada, producciones alternativas o pruebas específicas, seleccionando el procedimiento más adecuado al criterio que deba recuperarse.
El alumnado recibirá orientaciones concretas acerca de aquello que debe mejorar y de las actuaciones mediante las que puede demostrar su progreso.
En el caso del alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores, cuando corresponda, se establecerá el Programa de Refuerzo del Aprendizaje previsto por el Departamento, con actividades y evidencias vinculadas a los criterios del curso pendiente.

Evaluación de la práctica docente y mejora de la programación

La evaluación del aprendizaje se complementará con la revisión sistemática de la práctica docente. Se analizarán la adecuación de las actividades al nivel real del alumnado, el equilibrio entre contenidos conceptuales y práctica musical, la eficacia de las metodologías y recursos, la participación, los resultados obtenidos, las medidas de atención a las diferencias individuales y la coherencia entre criterios, evidencias e instrumentos.
El Departamento de Música realizará el seguimiento de las Situaciones de Aprendizaje y de su temporalización, registrando dificultades, ajustes realizados y propuestas de mejora, de acuerdo con los procedimientos establecidos y con el sistema de gestión de calidad del IES El Argar.
De este modo, la evaluación se concibe como un proceso permanente de recogida, análisis e interpretación de evidencias, destinado tanto a determinar el grado de desarrollo competencial del alumnado como a mejorar los aprendizajes, la práctica docente y la propia programación.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

SA1. La música y yo. Temporalización: segunda quincena de septiembre y octubre. Número de sesiones: 10.
SA2. El latido de la música. Temporalización: finales de octubre y noviembre. Número de sesiones: 7.
SA3. El paisaje sonoro. Temporalización: finales de noviembre y diciembre. Número de sesiones: 8.
SA4. La música tiene forma. Temporalización: enero. Número de sesiones: 7.
SA5. Voces e instrumentos. Temporalización: febrero. Número de sesiones: 7.
SA6. Música con raíces. Temporalización: marzo, hasta las vacaciones de Semana Santa. Número de sesiones: 5.
SA7. Música para contar historias. Temporalización: finales de marzo y abril. Número de sesiones: 9.
SA8. Subimos al escenario. Temporalización: mayo y junio. Número de sesiones: 14.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Durante el curso se podrán realizar actividades complementarias y extraescolares relacionadas con los contenidos y competencias de la materia, en coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, el Equipo Directivo y otros departamentos cuando proceda.
Como actividad programada, el 3 de marzo de 2027 se realizará una salida cultural que incluirá la asistencia a un taller de Beatbox en Classijazz y una visita a un museo de Almería, todavía por determinar, en colaboración con el Departamento de Educación Plástica, Visual y Audiovisual. La actividad permitirá trabajar la exploración de las posibilidades sonoras de la voz, el ritmo, la percusión vocal, la creatividad y la interpretación musical, así como establecer conexiones entre la música, las artes visuales y el patrimonio cultural. Durante el primer trimestre no se contemplan salidas culturales para este nivel.
Asimismo, se podrá participar en conciertos, talleres, exposiciones, actividades escénicas, visitas culturales y otras propuestas relacionadas con la música, la creación artística y el patrimonio musical andaluz, especialmente en conexión con los programas Vivir y Sentir el Patrimonio, Flamenco en el Aula, Aula de Cine y Artes Escénicas.
Las actuaciones relacionadas con efemérides como el Día del Flamenco, Día de la Lectura en Andalucía, Día

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

Escolar de la No Violencia y la Paz, Día Internacional de la Mujer o Día de Andalucía se integrarán preferentemente dentro de las propias Situaciones de Aprendizaje y no se plantearán como actividades aisladas, procurando que exista una relación efectiva con los aprendizajes musicales previstos.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas¿) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés¿), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales,

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
Criterios de evaluación:
MUS.1.1.1.Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**
MUS.1.1.2.Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**
MUS.1.1.3.Reconocer y determinar la época y cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**

Competencia específica: MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
Criterios de evaluación:
MUS.1.2.1.Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**
MUS.1.2.2.Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**

Competencia específica: MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
Criterios de evaluación:
MUS.1.3.1.Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**
MUS.1.3.2.Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**
MUS.1.3.3.Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**

Competencia específica: MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Criterios de evaluación:
MUS.1.4.1.Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**
MUS.1.4.2.Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico. **Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.**

12. Sáberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 04004814
Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 04004814

Fecha Generación: 28/10/2026 20:10:42

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|---|
| MUS.1.1 | X | | | | X | X | | | | | | | | X | X | | | X | X | | | | | | | | | | X | | | | | X |
| MUS.1.2 | X | | | | | X | | | | | | X | X | | | | | | | X | | | | | | | X | | X | | | | | |
| MUS.1.3 | X | | | | | X | | | | X | | | X | | | | | | | X | | | | | | | X | | X | | | | | |
| MUS.1.4 | X | | | | | X | X | | | X | | X | X | | | | | | | X | X | | | X | | | | | X | | | | | |

Leyenda competencias clave	
Código	**Descripción**
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.